

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 31 de marzo de 2022

### Radicado No. 2018-00526-00

En atención a lo solicitado en memorial obrante a folio 124 del expediente y en armonía con lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P., el Juzgado dispone:

1. Decretar la terminación del proceso ejecutivo de la referencia, **por pago total de la obligación.**
2. Decretar la cancelación de las medidas de embargo y secuestro sobre el bien (es) de propiedad del ejecutado (a). En caso de existir embargo de remanentes, poner a disposición los bienes aquí desembargados al respectivo juzgado. Oficiese.
3. Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo comunicado por la DIAN el 23 de julio de 2018<sup>1</sup>, se dispone oficiarles para que se permitan remitir la respectiva liquidación de la obligación tributaria que tiene INPUTS BROKERS GROUP S.A.S. con dicha entidad y de ser necesario, déjense los dineros que se encuentran consignados en este juzgado y para el presente proceso, a disposición de la mencionada entidad o sus remanentes, según sea el caso.
4. Por secretaría y a costa de la parte interesada, practíquese el desglose de los documentos base de la acción y entréguese a la parte demandada, con las constancias pertinentes.

---

<sup>1</sup> Folio 11 del Cuaderno de Medidas Cautelares

5. Cumplido lo anterior, archívese el proceso

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written in a cursive style.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 31 de marzo de 2022

**Radicado No. 2018-00526-00**

En atención a la solicitud de terminación que obra a folio 150 suscrito por la representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., se dispone requerirla para que aclare al despacho el proceso para el que va dirigido, como quiera que pese a que se indica que el número de radicado es 2018-00526, al revisar el expediente, no coinciden las partes que fueron mencionadas en la referencia de su escrito.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**